

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es la contratación del mantenimiento de las diversas instalaciones de seguridad en los edificios del Museo.

La ubicación de los edificios es la siguiente:

MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA (MNCARS)
(Sabatini – Nouvel).

C/ Santa Isabel número 52, Madrid 28012.

C/ Ronda de Atocha número 2, Madrid 28012.

PALACIO DE VELÁZQUEZ.

Paseo de Venezuela número 6, Madrid 28009.

PALACIO DE CRISTAL DEL RETIRO.

Paseo República de Cuba número 4, Madrid 28009.

2.- ÁMBITO QUE COMPRENDE EL SERVICIO

En función de las diferentes instalaciones con que cuentan los edificios objeto del contrato, se distinguirán los siguientes grupos:

GRUPO 1: PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

GRUPO 2: SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD.

GRUPO 3: CERRAJERÍA DE SEGURIDAD, PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELECTRÓNICA DE CONTROL Y MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESOS.

GRUPO 4: CONSIGNAS AUTOMÁTICAS.

GRUPO 5: INFORMÁTICA DE SEGURIDAD.

GRUPO 6: SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA.

GRUPO 7: CAJAS FUERTES Y SIMILARES.

3.- INSTALACIONES Y EQUIPOS

3.1.- Grupo 1: Protección contra incendios.

Incluye las instalaciones necesarias a efecto de garantizar la completa operatividad de los medios de detección y extinción, tales como detectores, hidrantes, BIEs, grupos de presión, extintores, etc.

3.2.- Grupo 2: Sistemas electrónicos de seguridad.

Incluye todos los sistemas e instalaciones de seguridad presentes en cada edificio, tales como: consolas, centrales y subcentrales de seguridad, CCTV, sistema anti-intrusión, controles de acceso, arcos anti-hurto, etc.

3.3.- Grupo 3: Cerrajería de seguridad. Puertas automáticas y mecanismos de control de accesos.

Puerta motorizada de aparcamiento, motores y mecanismos de las mismas, bombillos y elementos básicos amaestrados, barreras de control, lectoras de tarjetas de acceso, etc.

3.4.- Grupo 4: Consigna automática de guardarropa.

Puertas, cerraduras (monedero, llaves y accesorios de armarios), taquilla, máquinas de cambio, incluidos repasos de pintura y adecentamientos del sistema.

3.5.- Grupo 5: Informática de seguridad.

Sistemas informáticos de seguridad centrales y periféricos incluyendo hardware y software.

3.6.- Grupo 6: Sistemas de comunicaciones de emergencia.

Sistemas de interfonía fija, aparatos radiotransmisores portátiles, emisora central y repetidores.

3.7.- Grupo 7: Cajas fuertes y de seguridad.

Cajas fuertes y de seguridad.

El detalle se recoge en el Anexo I.

4.- El alcance de las prestaciones y tareas a realizar para la ejecución del servicio, será el necesario para llevar a cabo la correcta conservación y mantenimiento de las instalaciones, conforme a lo que se requiere, con actuaciones tendentes a la consecución de los siguientes objetivos:

a) Vigilar y controlar técnicamente las instalaciones y verificar su correcto funcionamiento con las mayores garantías de fiabilidad y rendimiento, con objeto de evitar en la medida de lo posible, accidentes e interrupciones en el servicio de las mismas.

b) Asegurar el mantenimiento preventivo de las instalaciones y sus equipos y elementos componentes, ejecutando actividades programadas de limpieza, toma de parámetros de funcionamiento, mediciones y comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes y reglajes, conforme a un sistemático plan de trabajo y acciones para ser llevadas a cabo regularmente sobre las mismas, con la finalidad de lograr el buen funcionamiento y estado a corto y largo plazo, así como tender a la optimización de consumos y ahorros energéticos.

Deberá aportarse con la documentación a concurso el plan de trabajo propuesto que deberá contener como mínimo todas las operaciones requeridas por las correspondientes normativas específicas de cada instalación.

Se emitirán partes diarios de trabajo en los que se recojan las operaciones efectuadas por cada operario de acuerdo con los servicios técnicos del Museo.

Mensualmente, se emitirá un informe que recoja de forma resumida las actuaciones realizadas, asimismo deberán presentarse informes del estado de las instalaciones dentro del primer y último mes de vigencia del contrato.

c) Realizar un mantenimiento correctivo de las averías que se pudieran producir en el desarrollo normal del servicio de las instalaciones, equipos, elementos componentes y partes, efectuando las reparaciones pertinentes en los plazos más exiguos posibles.

De las diferentes incidencias que puedan surgir, se presentará el parte correspondiente. Mensualmente se presentará un informe que recoja todas ellas.

5.- MEDIOS MATERIALES

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria las grasas, aceites de engase, y demás consumibles similares para todos los elementos autónomos.

La sustitución de piezas derivadas del mantenimiento preventivo o correctivo, correrán a cargo de la empresa adjudicataria, siempre que el valor unitario de cada elemento no supere los 120 euros en precio oficial del catálogo, salvo los grupos 1 y 2, en los que la empresa adjudicataria vendrá obligada a proporcionar repuestos a su cargo, para la reparación de equipos por un importe de 7.000 euros por año y grupo, que de determinará de acuerdo con los servicios técnicos del Museo.

6.- HERRAMIENTAS Y APARATOS DE CONTROL

La empresa adjudicataria se procurará cuantas herramientas, aparatos de control y otros, que sean necesarios para este cometido.

7.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Para la consulta y obtención del inventario, descripción y visita de las instalaciones y programa de operaciones, deberán dirigirse al Servicio de Seguridad del MNCARS, C/ Santa Isabel número 52, 28012-Madrid, tfno.: 917741073, Fax: 917741060.

8.- PERSONAL

El personal mínimo que deberá aportar la empresa adjudicataria será:

Un Técnico capacitado para el mantenimiento de todos los grupos que abarca el pliego, responsable del Servicio, interlocutor de la empresa con el Museo, y localizable 24 horas al día durante todos los días del año y presencia física en el Museo de 9 horas diarias durante todos los días laborables del año.

Un Oficial de 3ª para mantenimientos preventivos, con presencia física en el Museo de 9 horas todos los martes del año.

Grupo 2: Sistemas electrónicos de seguridad

Un Técnico especialista en el sistema, con categoría al menos de Oficial de 1ª Electrónico, con presencia física de 9 horas diarias todos los días laborables, localizable 24 horas al día todos los días del año y experiencia demostrada en sistemas electrónicos de seguridad de grandes edificios.

Grupos 1, 3, 4, 5, 6 y 7:

Se requerirá el personal necesario para realizar las revisiones reglamentarias en tiempo y forma, así como las revisiones extraordinarias que puedan ofertar los licitantes.

El posible incremento puntual de personal necesario para la realización de los trabajos mínimos descritos en el programa de operaciones, así como los provocados por las intervenciones de mantenimiento correctivo, será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Se podrá exigir la presentación de boletines de cotización de la S.S. (TC1 y TC2) sellados por el Instituto Nacional de la S.S. de los operarios que presten sus servicios, que serán devueltos un vez comprobados.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a la adscripción del personal que actualmente está prestando servicio, subrogándose en todos sus derechos y obligaciones laborales, según la legislación vigente. En el Anexo II figurará la información sobre las condiciones de los contratos a los que afecten la subrogación necesaria para permitir la evaluación de los costes laborales, y ello, de conformidad con el art. 104 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Todo el personal del servicio estará sometido a las normas de control y seguridad establecidas.

La empresa cubrirá en todo momento las ausencias de personal por baja, vacaciones o cualquier otra contingencia.

9.- NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN

La empresa adjudicataria será responsable del cumplimiento de la Normativa Estatal, Autonómica y Local, así como de la Reglamentación vigente y aquella que entre en vigor en el periodo del contrato en lo referente tanto a instalaciones como a personal, y deberá estar en posesión de la autorización correspondiente según lo previsto en el art. 39.1 del Real Decreto 2364/1994 de 9 de diciembre.

Se hará especial hincapié en la observancia de la normativa de prevención de riesgos laborales, aportado las prendas y equipos de protección que correspondan, siendo responsable de la exigencia de su cumplimiento. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá conocer y aplicar la normativa vigente en la instalación, encargándose de la previsión, gestión y seguimiento de las inspecciones periódicas reglamentarias, dando cuenta a los servicios técnicos correspondientes.

10.- RESPONSABILIDADES

El mal funcionamiento de las instalaciones por negligencia de la empresa, dará lugar a las indemnizaciones, responsabilidades y acciones correspondientes, incluso a la rescisión unilateral del contrato.

La empresa adjudicataria deberá acreditar la disponibilidad de una póliza de Responsabilidad Civil que cubra las indemnizaciones derivadas del incumplimiento o actuación inadecuadas.

11.- HORARIOS ESPECIALES DE TRABAJO

Con independencia de las jornadas de trabajo establecidas, la empresa adjudicataria estará obligada a adaptarse a los horarios especiales que marquen los servicios técnicos del Museo.

Madrid, a 3 de marzo de 2015

EL JEFE DE SERVICIO DE SEGURIDAD


Fdo.: Luis Barrios Rincón

EL SUBDIRECTOR GENERAL GERENTE


Michaux Miranda Paniagua

EL ADJUDICATARIO:



ANEXO I

RELACIÓN DE INSTALACIONES Y ELEMENTOS A MANTENER EN EL CONCURSO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

GRUPOS CONTRA INCENDIOS:

- EDIFICIO SABATINI.

Grupo P.C.I

- EDIFICIO NOUVEL.

Grupo P.C.I.
Grupo Splinkers.

-PALACIO DE VELÁZQUEZ.

Grupo P.C.I

-PALACIO DE CRISTAL,

Grupo P.C.I

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:

- 884 Extintores de diversos tipos
- 1 Hidrante
- 1 Toma para inyectar agua en columna
- 207 Bocas de incendios equipadas
- 64 Botellones FM 200 en Nouvel almacenes
- 1 Botellón de FE 13 en 5ª planta edificio Sabatini.
- Detectores y pulsadores de incendios de diversos tipos
- Centrales de señalización de alarmas ópticas y acústicas
- Instalaciones y cableados
- SOFTWARE programa de control de incendios

EQUIPO DE COMUNICACIONES:

- 1 Emisora. MARCA: **KENWOOD**. MODELO: **TM - 271E**
- 1 Repetidor. MARCA: **YAESU**, MODELO: **ASR - 1412**
- 2 Fuente Alimentación: MARCA: **AVISOR**; MODELO: **F13 - 19**
- 50 Equipos de Comunicaciones: MARCA: **KENWOOD**; MODELO: **TK-2160**
- 10 Equipos de Comunicaciones: MARCA: **KENWOOD**; MODELO: **TK-2000**

SISTEMA ELECTRÓNICO DE SEGURIDAD Y CONTROL:

- Cámaras de CCTV interiores y exteriores con sus correspondientes elementos protectores, cableados, telemetrías racores y conexiones.
- Monitores y equipos de grabación de imágenes, conexiones Ip.
- Sistema de videosensores, mantenimiento hardware y configuraciones.
- Barreras automáticas de accesos y elementos accesorios de funcionamiento.
- Puertas motorizadas.
- Matrices de conmutación de video, con sus programaciones y asociaciones a los sistemas de alarma, así como distribuidores y amplificadores de señal.
- Interfaces de comunicaciones, concentradores, buses y distribuidores de bus.
- Sistemas de intercomunicaciones, matrices de interfonía, interfonos secundarios, hardware y software de programación.
- Centrales de Seguridad, mantenimiento hardware y software.
- Actualizaciones de los sistemas de seguridad e Incendio, según las necesidades del Museo, en Bases de Datos y gráficos sinópticos de los sistemas.
- Controles de Accesos. Mantenimiento hardware y software.

CERRAJERÍA/PUERTAS AUTOMÁTICAS:

- 2 controles de acceso exterior con puertas motorizadas y barreras.
- 713 elementos amaestrados sistema **KABA QUATRO** con sus correspondientes llaves.

CAJAS FUERTES Y SIMILARES:

- 2 cajas fuertes MARCA **FICHET**
- 1 caja fuerte MARCA **ZEUS 21**

CONSIGNA AUTOMÁTICA:

- 142 Taquillas monedero (Sabatini)
- 182 Taquillas monedero (Sabatini 2)
- 130 Taquillas monedero (Nouvel)
- 2 Máquinas de cambio.

INFORMÁTICA DE SEGURIDAD:

- Mantenimiento de los programas de Seguridad y actualizaciones de los mismos.

ANEXO II

Información sobre las condiciones de los contratos del personal al que afecta la subrogación, necesaria para permitir la evaluación de los costes laborales, y ello de conformidad con el art. 104 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

PLANTILLA ACTUAL:

- (Categoría) **Oficial de Primera Electrónico.**
- (Jornada) **06:30** hasta **15:30** (Total = 9 horas).
- (Antigüedad) en la Empresa actual (Moncobra) desde **7 septiembre 2011.**
- (Antigüedad) en el Museo desde 1989.

1989-1992 (**S.A.C**) Sistemas Avanzados de Control.

1992-1994 **Tecno-Eléctrica.**

1994-1996 **Servicios Integrales.**

1996-2005 (**ESPELSA**) Especialidades Eléctricas.

2005-2009 **Simave.**

2009-2011 **Auditel.**

2011 en la actualidad **Moncobra.**

